



THE COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS
DEPARTMENT OF PUBLIC UTILITIES

MAURA T. HEALEY
GOVERNOR

KIMBERLEY DRISCOLL
LIEUTENANT GOVERNOR

REBECCA L. TEPPER
SECRETARY OF ENERGY
AND ENVIRONMENTAL AFFAIRS

ONE SOUTH STATION
BOSTON, MA 02110
(617) 305-3500

JEREMY C. McDIARMID
CHAIR

STACI RUBIN
COMMISSIONER

ELIZABETH A. ANDERSON
COMMISSIONER

24 de abril de 2026

**Departamento de Servicios Públicos de Massachusetts (DPU)
Resumen de los cambios propuestos a la normativa
para las Empresas de Redes de Transporte y sus conductores**

El Departamento de Servicios Públicos (DPU, por sus siglas en inglés) regula las empresas de transporte compartido, también conocidas como Empresas de Redes de Transporte (TNC), así como a los conductores que operan para dichas empresas. Con el fin de mejorar la seguridad tanto de los conductores como de los pasajeros, el DPU propone actualizar sus regulaciones vigentes (Título 220, Sección 274 del CMR). Las regulaciones propuestas modificarán el estándar de idoneidad del DPU aplicable a los conductores de TNC, con el objetivo de promover una gestión segura, equitativa y eficiente en la determinación de dicha idoneidad. Además, el DPU propone actualizar las regulaciones relativas a las audiencias de idoneidad de los conductores, la revisión de las deshabilitaciones por parte de las TNC y la electrificación de los vehículos utilizados por estos.

A continuación, encontrará información adicional sobre los cambios propuestos, incluida una tabla comparativa entre la normativa vigente y las modificaciones propuestas al estándar de idoneidad de los conductores.

Le invitamos a presentar sus comentarios por escrito sobre las regulaciones propuestas. Puede enviarlos antes del 2 de julio de 2026 a los correos electrónicos dpu.efiling@mass.gov o Zachary.Caunter@mass.gov.

El DPU también llevará a cabo audiencias públicas sobre los cambios propuestos:

- 8 de junio a las 10:00 a.m. en persona en las oficinas del DPU o a través de Zoom
1 South Station, 3rd Floor Hearing Room,
Boston, MA 02110
- 11 de junio a las 02:00 p.m. en persona en el auditorio Sargent de la Biblioteca Pública
Lawrence o a través de Zoom
51 Lawrence Street,

Comunicación privilegiada, confidencial y protegida, dirigida solo para el destinatario previsto

FAX: (617) 345-9101
www.mass.gov/dpu

Lawrence, MA 01841

Audiencias sobre la idoneidad de los conductores y la revisión de deshabilitación

Las regulaciones propuestas (Título 220, Sección 276.00 del CMR) eliminarían el derecho a una audiencia de apelación para quienes soliciten por primera vez convertirse en conductores y sean descalificados por el DPU debido a una inhabilitación presunta o discrecional, y *que actualmente no cuenten con un Certificado de Verificación de Antecedentes*. En su lugar, permitirían al DPU ejercer su criterio, considerando la seguridad pública y su facultad discrecional, conforme a la autoridad vigente, para determinar qué apelaciones ameritan una audiencia. Asimismo, exigirían que las TNC establezcan un proceso de apelación para la deshabilitación de conductores, el cual deberá proporcionar a los conductores una notificación adecuada sobre las razones de su deshabilitación y ofrecer a los conductores la oportunidad de impugnarla.

El DPU reconoce que, para muchos conductores, los servicios de transporte compartido constituyen su principal fuente de ingresos. Por lo tanto, propone estos cambios con el fin de establecer un proceso de apelación más justo y transparente.

Electrificación de los vehículos de la red de transporte

Las leyes de Massachusetts han establecido nuevos requisitos para los vehículos utilizados por los servicios de transporte compartido. La Ley de Energía Limpia de 2022 exige la creación de un nuevo programa orientado a reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero provenientes de los vehículos de transporte compartido. Las regulaciones propuestas (Título 220, Sección 277.00 del CMR) incluyen requisitos para que las TNC desarrollen planes y programas de apoyo financiero que faciliten la transición de los conductores hacia vehículos eléctricos.

Con el objetivo de reducir la carga financiera durante esta transición, el estado ofrece actualmente diversos programas de incentivos, como el programa [Ride Clean Mass](#) del Centro de Energía Limpia de Massachusetts. Este programa otorga reembolsos que reducen significativamente los costos iniciales de compra o arrendamiento de vehículos eléctricos para prestar servicios de transporte compartido. A través de este programa, los conductores que cumplan con los criterios de elegibilidad, pueden recibir hasta \$14 000 para la compra de un vehículo eléctrico nuevo o hasta \$6 500 para uno usado, así como fondos para el arrendamiento de un vehículo eléctrico destinado a la prestación de estos servicios.

Estándares de idoneidad para los conductores de la red de transporte

Título 220, Sección 275.00 del CMR

	<u>Regulaciones actuales</u>	<u>Cambios propuestos</u>
<u>Descalificación obligatoria, denegación del certificado</u>	No especificado	Privilegios de conducción suspendidos o revocados en cualquier jurisdicción de EE. UU. durante el período de verificación de antecedentes

<u>Descalificación obligatoria, denegación del certificado</u>	No especificado	Licencia de conducción temporal, de operador juvenil, sujeta a dispositivo de bloqueo de encendido, sujeta a restricciones en los horarios de operación u otras limitaciones similares durante el período de verificación de antecedentes
<u>Descalificación obligatoria, denegación del certificado</u>	No especificado	Suspensión de la licencia de conducción por acumular 3 infracciones de exceso de velocidad en el último año
<u>Descalificación obligatoria, denegación del certificado</u>	Suspensión de la licencia de conducción por una razón relacionada con la operación de un vehículo motorizado en los últimos 5 años	Suspensión de la licencia de conducción para vehículos de pasajeros por cualquier razón relacionada con la operación de un vehículo motorizado en el último año, salvo que se especifique lo contrario
<u>Descalificación obligatoria, denegación del certificado</u>	Permitir o intentar permitir que otra persona preste servicios de transporte en lugar del conductor no constituye una descalificación obligatoria.	Permitir o intentar permitir que otra persona preste servicios de transporte en lugar del conductor en el último año.
<u>Descalificación obligatoria, denegación del certificado</u>	Suspensión de la licencia debido a incidentes que generan recargos en el seguro, según lo definido por la División de Seguros, en los últimos 5 años	Suspensión de la licencia debido a incidentes que generan recargos en el seguro, según lo definido por la División de Seguros, en los últimos 3 años
<u>Descalificación obligatoria, denegación del certificado</u>	El conductor ha sido asignado, por judicial, a un programa de educación, tratamiento o rehabilitación por abuso de alcohol o sustancias controladas en los últimos 7 años: Capítulo 159A½, sección 4(b)(vii) de la M. G. L. (Ley General de Massachusetts)	Se incorpora al estándar de idoneidad: El conductor ha sido asignado, por orden judicial, a un programa de educación, tratamiento o rehabilitación por abuso de alcohol o sustancias controladas en los últimos 7 años.
<u>Descalificación presunta; la división puede realizar una evaluación</u>	Las adjudicaciones alternativas o diferidas, como una continuación del caso sin declaración de culpabilidad (continuance without a finding o “CWOFF”, en inglés) para delitos graves no	Adjudicaciones alternativas o diferidas, como una continuación del caso sin declaración de culpabilidad (continuance without a finding o “CWOFF”, en inglés) para delitos graves no contemplados de otro

<u>individualizada de la descalificación.</u>	contemplados de otro modo en los Estándares de Idoneidad en los últimos 7 años, no constituyen motivo de descalificación.	modo en los Estándares de Idoneidad en los últimos 7 años.
<u>Descalificación obligatoria, denegación del certificado</u>	Condenas por: uso o posesión ilegal de un arma; allanamiento de morada nocturno (capítulo 266, sección 16 de la G.L.) o diurno (capítulo 266, sección 18 de la G.L.); exhibicionismo y molestar o acosar a otra persona (capítulo 272, sección 53 de la G.L), en los últimos 7 años.	Condenas por: uso o posesión ilegal de un arma; allanamiento de morada nocturno (capítulo 266, sección 16 de la G.L.) o diurno (capítulo 266, sección 18 de la G.L.); exhibicionismo y molestar o acosar a otra persona (capítulo 272, sección 53 de la G.L), en los últimos 10 años.
<u>Descalificación obligatoria, denegación del certificado</u>	Condenas por: robo sin arma (capítulo 265, sección 19 de la G.L); conducta sexual remunerada (capítulo 272, sección 53A(b) de la G.L.); solicitud de prostitución (capítulo 272, sección 8 de la G.L); poner en peligro a un menor (capítulo 265, sección 13L de la G.L); acoso (capítulo 265, sección 43 de la G.L); múltiples infracciones de conducción (título 220, sección 274.21 del CMR), en cualquier momento de la vida del individuo.	Condenas por: robo sin arma (capítulo 265, sección 19 de la G.L); conducta sexual remunerada (capítulo 272, sección 53A(b) de la G.L.); solicitud de prostitución (capítulo 272, sección 8 de la G.L); poner en peligro a un menor (capítulo 265, sección 13L de la G.L); acoso (capítulo 265, sección 43 de la G.L); múltiples infracciones de conducción (título 220, sección 274.21 del CMR), en los últimos 10 años.
<u>Descalificación obligatoria, denegación del certificado</u>	<u>No especificado</u>	Condenas por: estrangulamiento o asfixia (capítulo 265, sección § 15D(b) de la G.L); asalto y agresión con arma peligrosa (capítulo 265, sección § 15A(b) de la G.L), en los últimos 10 años.
<u>Descalificación obligatoria, denegación del certificado</u>	<u>No especificado</u>	Una declaración de no culpabilidad por razón de inimputabilidad por trastorno mental o una desestimación por incompetencia procesal para cualquier delito, en cualquier momento de la vida del individuo.

Descalificación presunta; la división puede realizar una evaluación individualizada de la descalificación.	<u>No especificado</u>	Una adjudicación alternativa o diferida (como un CWO) para delitos graves si han pasado 10 o más años desde la adjudicación.
<u>Sin descalificación</u>	<u>No especificado</u>	La División no considerará las adjudicaciones por delincuencia juvenil como motivo de descalificación.